

CURSO DE INTERPRETACIÓN DS44 ORIENTADO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS



**MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN A LA
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

INTRODUCCIÓN A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1.1 Concepto de Prevención de Riesgos: Definición, importancia y diferencias entre accidente y enfermedad laboral

→ Definición

La **prevención de riesgos laborales** es un **conjunto de medidas y acciones orientadas a identificar, evaluar y controlar los peligros presentes en un entorno de trabajo**.

Su objetivo principal es reducir la probabilidad de accidentes y enfermedades profesionales, protegiendo la seguridad y salud de los trabajadores. Una gestión adecuada de la prevención no solo *resguarda la integridad física y mental de los empleados*, sino que también *mejora la productividad y el ambiente laboral*.



→ Diferencia entre accidente y enfermedad laboral

Un **accidente laboral** es un evento imprevisto que ocurre en el ejercicio de una actividad laboral y que puede causar lesiones o incluso la muerte. Ejemplos de esto incluyen *caídas, cortes o golpes con maquinaria*. En cambio, una **enfermedad profesional** es el resultado de la exposición prolongada a ciertos riesgos en el lugar de trabajo, como el contacto con sustancias tóxicas, el ruido excesivo o las posturas inadecuadas. Enfermedades como la *silicosis, la hipoacusia laboral o el síndrome del túnel carpiano* son ejemplos de condiciones desarrolladas debido a la actividad laboral.

1.2 Marco Normativo en Chile: Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, derechos y deberes

→ Ley 16.744

La **Ley 16.744**, promulgada en 1968 en Chile, establece un **seguro obligatorio** contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Su objetivo es proteger a los trabajadores ante riesgos laborales, garantizando atención médica y prestaciones económicas en caso de sufrir un accidente laboral o desarrollar una enfermedad profesional.

Cobertura y Beneficiarios

Esta ley cubre a todos los trabajadores dependientes y a algunos independientes, asegurando asistencia médica, rehabilitación y compensaciones económicas en caso de incapacidad temporal o permanente. El seguro es administrado por organismos como el **Instituto de Seguridad Laboral (ISL)** y las **Mutualidades de Empleadores** (ACHS, IST, Mutual de Seguridad).

Derechos de los Trabajadores

Los trabajadores protegidos por la Ley 16.744 tienen derecho a:

- Atención médica gratuita en caso de accidente laboral o enfermedad profesional.
- Subsidios por incapacidad laboral mientras no puedan trabajar.
- Indemnizaciones o pensiones en casos de invalidez parcial o total.
- Pensión de sobrevivencia para la familia en caso de fallecimiento del trabajador.
- Rehabilitación y reinserción laboral si las condiciones de salud lo permiten.

Deberes de los Empleadores

Los empleadores, según esta ley, tienen la obligación de:

- Afiliarse a un organismo administrador del seguro (mutualidad o ISL).
- Implementar medidas de prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- Denunciar accidentes laborales y enfermedades profesionales ante la entidad aseguradora.
- Proporcionar a los trabajadores los elementos de protección personal (EPP).
- Capacitar a los trabajadores en materia de seguridad y prevención de riesgos.

Prevención y Fiscalización

Además de brindar cobertura en caso de accidentes y enfermedades, la ley impulsa la **prevención de riesgos** mediante inspecciones, asesorías y capacitaciones. Los organismos administradores del seguro están encargados de promover medidas de seguridad en las empresas y fiscalizar su cumplimiento.



1.3 El Decreto Exento N° 44: Reglamentación sobre seguridad laboral, responsabilidades de empleadores y trabajadores, Comité Paritario de Higiene y Seguridad

El **Decreto Exento N° 44**, emitido por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social en Chile, es una normativa clave en materia de seguridad y salud laboral. Su objetivo principal es establecer medidas de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, definiendo las responsabilidades tanto de empleadores como de trabajadores para reducir accidentes y enfermedades profesionales.

Reglamentación sobre Seguridad Laboral

El Decreto Exento N° 44 establece normas específicas para garantizar condiciones seguras en el trabajo. **Entre sus principales disposiciones destacan:**

- **Identificación y Control de Riesgos:** Se exige que las empresas realicen evaluaciones de riesgos para detectar posibles peligros en el entorno laboral y tomar medidas preventivas.
- **Uso Obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP):** Los empleadores deben proporcionar a los trabajadores los equipos adecuados, como cascos, guantes, arneses, protectores auditivos y mascarillas, según el tipo de riesgo presente en cada actividad.
- **Capacitación en Seguridad:** Es obligatorio que los trabajadores reciban capacitaciones periódicas sobre el uso correcto de equipos de seguridad, procedimientos de emergencia y buenas prácticas preventivas.
- **Inspección y Mantenimiento de Instalaciones y Equipos:** Se deben realizar controles regulares en maquinarias, herramientas y áreas de trabajo para prevenir fallas que puedan derivar en accidentes.
- **Protocolos de Emergencia:** El decreto exige que las empresas implementen planes de evacuación y respuesta ante emergencias, capacitando a los trabajadores en su correcta aplicación.

Responsabilidades de Empleadores y Trabajadores

El decreto establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes para garantizar la seguridad en el trabajo.

1. Responsabilidades del Empleador

- Garantizar un ambiente de trabajo seguro, minimizando riesgos laborales.
- Implementar medidas de seguridad y prevención adecuadas a cada tipo de trabajo.
- Proporcionar y mantener en buen estado los Elementos de Protección Personal (EPP).
- Capacitar a los trabajadores en seguridad y prevención de riesgos.
- Reportar accidentes laborales y enfermedades profesionales a la autoridad correspondiente.
- Cumplir con las normativas de seguridad establecidas en la ley y el decreto.

2. Responsabilidades de los Trabajadores

- Usar correctamente los Elementos de Protección Personal proporcionados.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidos por la empresa.
- Participar en capacitaciones de seguridad y prevención de riesgos.
- Informar inmediatamente a su empleador sobre condiciones inseguras o riesgos detectados.
- Colaborar en la aplicación de medidas preventivas dentro del lugar de trabajo.

Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS)

El Decreto Exento N° 44 también regula el funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS), un organismo clave en la prevención de riesgos dentro de las empresas. Este comité es obligatorio en aquellas organizaciones con más de 25 trabajadores y está compuesto por representantes del empleador y de los trabajadores en igual número.

1. Funciones del Comité Paritario

- Identificación de Riesgos: Evaluar condiciones de trabajo y proponer medidas de mejora en seguridad.
- Investigación de Accidentes: Analizar las causas de incidentes laborales y proponer soluciones para prevenir su repetición.
- Capacitación y Concientización: Organizar charlas y actividades sobre prevención de riesgos y uso correcto de EPP.
- Promoción de la Cultura de Seguridad: Fomentar la participación activa de los trabajadores en la identificación y control de riesgos.

2. Composición del Comité

El CPHS está conformado por tres representantes de los trabajadores y tres representantes del empleador, junto con sus respectivos suplentes. Los miembros son elegidos democráticamente y su mandato tiene una duración de dos años, con posibilidad de reelección.

3. Reuniones y Reportes

El comité debe reunirse al menos una vez al mes y llevar un registro de sus actividades, proponiendo mejoras constantes en materia de seguridad. También puede solicitar inspecciones a organismos administradores del seguro laboral para evaluar condiciones en la empresa.

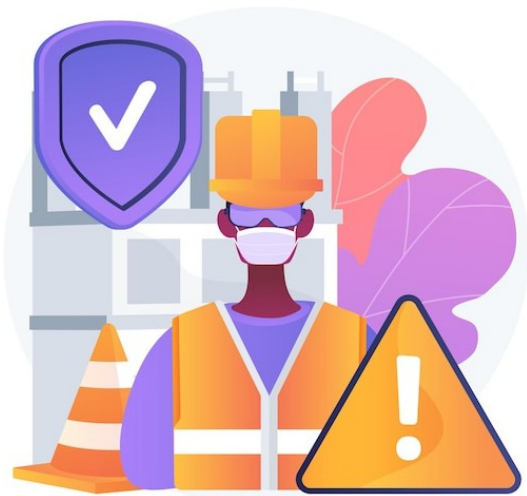


1.4 El Rol del Prevencionista de Riesgos: Funciones y herramientas del profesional en seguridad laboral

→ El Prevencionista de Riesgos

El **Prevencionista de Riesgos** es un profesional especializado en la gestión de la seguridad y salud ocupacional dentro de una empresa.

Su función principal es **identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales** con el fin de prevenir accidentes y enfermedades profesionales, garantizando un entorno seguro para los trabajadores. Este rol es clave en cualquier organización, ya que permite reducir la siniestralidad laboral, mejorar la productividad y cumplir con las normativas de seguridad vigentes.



Funciones del Prevencionista de Riesgos

Las principales tareas del prevencionista de riesgos incluyen:

- 1. Identificación y Evaluación de Riesgos:** Realiza inspecciones y análisis en los lugares de trabajo para detectar peligros potenciales y evaluar el nivel de riesgo. Utiliza herramientas como la **matriz de riesgos**, que permite clasificar los peligros según su impacto y probabilidad de ocurrencia.
- 2. Diseño e Implementación de Medidas Preventivas:** Propone e implementar estrategias para minimizar o eliminar riesgos, como la mejora de condiciones ergonómicas, la instalación de barreras de seguridad o la optimización de procesos operativos.

3. **Capacitación y Sensibilización:** Organiza actividades de formación para los trabajadores, enseñándoles el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP), protocolos de emergencia y buenas prácticas de seguridad en el trabajo.
4. **Supervisión del Cumplimiento Normativo:** Se asegura de que la empresa cumpla con la legislación vigente en materia de seguridad laboral, incluyendo la **Ley 16.744** y el **Decreto Exento N° 44**. Además, mantiene actualizada la documentación requerida por los organismos fiscalizadores.
5. **Investigación de Accidentes y Enfermedades Profesionales:** Analiza las causas de los incidentes laborales para proponer medidas correctivas y evitar que vuelvan a ocurrir. Este proceso incluye entrevistas, recopilación de evidencia y elaboración de informes técnicos.
6. **Gestión de Emergencias:** Diseña y supervisa planes de respuesta ante emergencias, como evacuaciones en caso de incendio, derrames de sustancias peligrosas o accidentes graves.
7. **Coordinación con Organismos Administradores del Seguro Laboral:** Mantiene comunicación con mutualidades de seguridad o el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) para gestionar la cobertura de accidentes y recibir asesoría en prevención.



Herramientas Utilizadas por el Prevencionista de Riesgos

Para desempeñar sus funciones de manera eficiente, el prevencionista de riesgos utiliza diversas herramientas, tales como:

- **Matriz de Riesgos:** Permite identificar, clasificar y priorizar los peligros en el lugar de trabajo según su probabilidad de ocurrencia y gravedad.
- **Protocolos de Seguridad y Procedimientos de Trabajo Seguro (PTS):** Documentos que detallan las normas y pasos a seguir para ejecutar tareas de forma segura.
- **Checklists de Inspección:** Listados de verificación utilizados para evaluar el cumplimiento de medidas de seguridad en las instalaciones y equipos de trabajo.
- **Equipos de Medición:** Instrumentos como decibelímetros (para medir niveles de ruido), luxómetros (para evaluar la iluminación) y detectores de gases (para verificar la calidad del aire).
- **Capacitaciones y Simulacros:** Métodos prácticos para entrenar a los trabajadores en la prevención de riesgos y la respuesta ante emergencias.
- **Software de Gestión de Seguridad Laboral:** Aplicaciones digitales que permiten registrar incidentes, generar reportes y hacer seguimiento a las medidas correctivas implementadas.



Importancia del Prevencionista de Riesgos en la Empresa

El trabajo del prevencionista de riesgos es fundamental para cualquier organización, ya que contribuye a:

